



ANÁLISIS DE SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS ENTRE EL INPEC REGIONAL VIEJO CALDAS Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO PSICOSOCIAL DE LOS SERVIDORES EN LOS JUEGOS NACIONALES INPEC 2026, BAJO CONDICIONES ESPECIALES DE SEGURIDAD.

1. ASPECTOS GENERALES

Para llevar a cabo los X Juegos Nacionales 2026, la Dirección Regional Viejo Caldas evaluó el potencial comercial de la ciudad de Pereira como sede de este evento institucional deportivo.

Siguiendo las pautas establecidas, se identificaron las necesidades del INPEC para organizar estas competencias deportivas dirigidas a los funcionarios penitenciarios a nivel nacional requieren condiciones integrales que combinen una adecuada infraestructura deportiva con la logística necesaria para alojar y atender a las distintas delegaciones; además, dada la coyuntura actual de seguridad que enfrenta el Instituto, es fundamental que el lugar donde se desarrollen las justas garantice plenamente la seguridad de los participantes.

A través de un análisis de mercado y un estudio del sector, se determinó que Pereira cuenta con una amplia oferta comercial para la realización de eventos diversos, lo que viabiliza la contratación de proveedores idóneos. En consecuencia, la Dirección Regional Viejo Caldas solicitó cotizaciones a diferentes establecimientos comerciales relacionados con el objeto contractual, de las cuales se obtuvieron únicamente dos (2) respuestas, como se detalla a continuación:

- Cotización de la empresa Sonesta Hotel Pereira del 29 de mayo de 2026 por valor de \$410.201.000: la cotización presentada hace referencia al alojamiento y servicio de alimentación, sin embargo no ofrece los escenarios y espacios necesarios para desarrollar las justas deportivas.
- Cotización de la Caja de Compensación Familiar de Risaralda del 29 de mayo de 2026 por valor de \$385.190.075, la cotización cumple con las condiciones requeridas, ofrece los escenarios y espacios necesarios para desarrollar el evento institucional, además del alojamiento y alimentación. Sin embargo el precio cotizado supera la disponibilidad presupuestal.

Tras evaluar las propuestas del mercado tradicional, se observa que, si bien Pereira dispone de una robusta oferta de servicios relacionados con el objeto del proceso, la disponibilidad de proveedores capaces de satisfacer los requerimientos de integralidad y seguridad para el desarrollo del evento, es limitada. Sumado a lo anterior, las cotizaciones obtenidas exceden la suficiencia presupuestal asignada a la Dirección Regional Viejo Caldas, lo que obliga a considerar alternativas estratégicas de asociación. De esta manera, surge la oportunidad legal y estratégica de acudir al Decreto 092 de 2017, el cual faculta a las entidades estatales para celebrar contratos con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas deportivos, culturales y de interés público.

El departamento de Risaralda y el municipio de Pereira cuentan con un ecosistema organizacional altamente desarrollado y diversificado, donde operan las Entidades Sin Ánimo de Lucro tales como: corporaciones, fundaciones y cajas de compensación que poseen una gran magnitud institucional y económica. Estas organizaciones tienen experiencia específica demostrable en la organización de eventos institucionales y fomento deportivo, además de un profundo conocimiento del territorio y redes de articulación consolidadas con hoteles, operadores turísticos y proveedores de alimentación.

Bajo esta premisa, la vinculación estratégica con una ESAL constituye un mecanismo para garantizar la optimización del presupuesto bajo criterios de eficiencia, eficacia, efectividad y mitigación de riesgos, fundamentado en las siguientes ventajas institucionales:

Eficiencia operativa e integralidad: Una ESAL puede garantizar eficiencia administrativa, coordinación técnica y operativa integral, lo que le permite articular simultáneamente hospedaje, alimentación, transporte y actividades recreativas mediante sus redes locales, ofreciendo así soluciones mucho más competitivas.

Músculo financiero y capacidad instalada: El sector solidario en la región cuenta con un sólido respaldo financiero, activos importantes y una infraestructura consolidada (como parques recreacionales y centros vacacionales) ideal para atender eventos de gran escala y grupos numerosos.

Enfoque de rentabilidad social: A diferencia del mercado comercial tradicional, las ESAL tienen la prelación de las personas sobre el capital y su participación favorece la responsabilidad social, fortalece el tejido económico del territorio y genera un impacto institucional positivo enfocado en la salud mental, la integración y el bienestar de los servidores públicos

En virtud de lo expuesto, el presente estudio sectorial ofrece una perspectiva integral sobre la estructura del mercado, abordando inicialmente sus generalidades para luego profundizar en la caracterización de las Entidades Sin Ánimo de Lucro que operan en el contexto regional.

A. ECONÓMICO

• DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO:

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el presente estudio del sector tiene como propósito identificar y analizar las condiciones técnicas, económicas, jurídicas, comerciales, sociales, ambientales y territoriales del mercado relacionado con la prestación de servicios especializados de logística integral para bienestar institucional.

Así las cosas, la elaboración de este análisis permite a la entidad estructurar un proceso contractual técnicamente sólido, financieramente razonable y jurídicamente sustentado, garantizando los principios de planeación, transparencia, selección objetiva, eficiencia del gasto público y responsabilidad administrativa.

Particularmente, el estudio responde a la necesidad institucional de asegurar condiciones óptimas para el desarrollo del Plan de Bienestar Social e Incentivos del INPEC, instrumento fundamental para fortalecer la calidad de vida laboral, promover la salud mental y emocional, mejorar el clima organizacional, incentivar la integración institucional y fomentar el sentido de pertenencia de los servidores públicos.

La naturaleza de los servicios requeridos exige identificar proveedores con capacidad demostrada en operación logística integral, manejo de grupos numerosos, coordinación de actividades recreativas y turísticas, administración de hospedajes, transporte, alimentación, acompañamiento profesional especializado y cumplimiento de estándares normativos aplicables.

La contratación se enmarca principalmente en los siguientes sectores económicos:

a. Sector Turismo y Hospitalidad

Incluye servicios de:

- Hotelería campestre
- Operación turística
- Parques temáticos y recreativos
- Reservas naturales
- Centros vacacionales
- Servicios de guianza turística
- Actividades culturales y experiencias regionales.

En Colombia, este sector presenta crecimiento sostenido impulsado por el turismo interno y corporativo. En el departamento de Risaralda y el Eje Cafetero existe una amplia oferta de hoteles campestres, fincas turísticas, parques recreativos y operadores certificados con Registro Nacional de Turismo (RNT), capaces de atender eventos empresariales e institucionales de gran escala.

La ubicación estratégica de Pereira favorece la conectividad terrestre y aérea hacia destinos en Risaralda, Quindío, Caldas y Valle del Cauca, ampliando la competitividad del mercado y permitiendo diversidad de oferentes.

b. Sector de Operación Logística y Eventos Corporativos

Corresponde al mercado especializado en:

- Organización de eventos empresariales
- Alquiler de mobiliario
- Montaje técnico
- Producción audiovisual
- Decoración institucional
- Talento humano de apoyo
- Coordinación de transporte
- Administración de itinerarios

En Pereira y su área metropolitana existe una oferta consolidada de entidades sin ánimo de lucro asociadas que atienden entidades públicas, universidades, cámaras de comercio y empresas privadas, con experiencia comprobada en contratación estatal.

La competencia local permite obtener mejores condiciones de precio, flexibilidad operativa y respuesta inmediata ante requerimientos parciales del convenio.

c. Sector de Alimentación Institucional

Comprende:

- Catering empresarial
- Alimentación hotelera
- Refrigerios
- Estaciones permanentes de hidratación
- Alimentos preparados bajo estándares sanitarios

La oferta regional presenta alta disponibilidad de Entidades sin ánimo de lucro y/o operadores/ Entidad sin ánimo de lucro certificados que cumplen con la Resolución N°. 2674 de 2013, relacionada con condiciones sanitarias e inocuidad alimentaria, requisito indispensable para la contratación.

d. Sector de Bienestar Corporativo y Salud Integral

Incluye:

- Spas y terapias relajantes
- Masajes especializados
- Acompañamiento psicológico
- Coaching
- Conferencistas
- Actividades de salud ocupacional

Este segmento ha mostrado crecimiento significativo en Colombia debido al fortalecimiento de políticas empresariales de bienestar laboral y salud mental.

B. TÉCNICO

SECTOR DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) ESPECIALIZADAS EN BIENESTAR, DESARROLLO HUMANO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

En el marco del presente proceso, cobra especial relevancia el análisis del sector conformado por las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), toda vez que el mecanismo de selección previsto corresponde a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, el cual regula la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público.

En Colombia, este tipo de organizaciones ha adquirido una participación importante en la ejecución de proyectos relacionados con bienestar social, salud emocional, desarrollo humano, integración comunitaria, cultura organizacional y fortalecimiento del talento humano, consolidándose como aliados estratégicos de las entidades públicas para la materialización de programas institucionales con enfoque social. Muchas de estas entidades cuentan con experiencia específica en diseño y ejecución de actividades recreativas, pedagógicas, culturales, deportivas y de integración dirigidas a servidores públicos, además de capacidad administrativa, técnica, logística y financiera para operar convenios de montos significativos bajo esquemas de ejecución parcial o a monto agotable.

En el ámbito regional y local, particularmente en el departamento de Risaralda y el municipio de Pereira, se evidencia la existencia de diversas ESAL, corporaciones, fundaciones y asociaciones con experiencia demostrable en la organización de eventos institucionales, actividades de bienestar laboral, acompañamiento psicosocial, logística para encuentros corporativos y desarrollo de programas dirigidos al fortalecimiento organizacional.

Estas organizaciones, además de su conocimiento del territorio y de las dinámicas propias del sector público regional, suelen contar con redes de articulación con hoteles, operadores turísticos, centros recreativos, proveedores de alimentación y profesionales especializados, lo cual les permite ofrecer soluciones integrales y competitivas. Desde la perspectiva contractual, la participación de ESAL idóneas favorece el cumplimiento de principios de eficiencia, economía y responsabilidad social en la consecución de los fines esenciales del estado a través de contratos y convenios que generan impacto institucional positivo y fortalecen simultáneamente el tejido social y económico del territorio.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia presentó un incremento significativo durante el mes de mayo de 2026. La variación mensual se ubicó en 0,47%, superando el

0,32% reportado en el mismo mes del año anterior. Con esto, la inflación acumulada del año (enero-mayo) alcanzó un 4,36% llevando la inflación anual a un 5,84%, este es el nivel más alto registrado desde agosto de 2024 y representa el tercer mes consecutivo al alza.

Sectores que impulsaron la inflación a nivel mensual, los mayores incrementos de precios se registraron en las divisiones de:

- Alojamiento, agua, electricidad y gas: Aumentó 0,86%, impulsado principalmente por el alza en el alcantarillado (2,66%), el suministro de agua (2,38%) y los arriendos, tanto efectivos como imputados
- Recreación y cultura: Presentó un alza del 0,77%, jalonado por el aumento en los paquetes turísticos completos (2,17%)
- Transporte: Registró un aumento del 0,61%, fuertemente influenciado por el incremento en el costo de los combustibles para vehículos (2,34%)

A nivel anual, las alzas más fuertes fueron lideradas de forma sostenida por la división de Restaurantes y hoteles (9,62%), seguida por Salud (8,35%) y Educación (7,58%).

Comportamiento de los alimentos a pesar de las presiones inflacionarias generales, la división de alimentos y bebidas no alcohólicas ayudó a contener el indicador mensual, registrando una leve caída del -0,02% en mayo de 2026. Sin embargo, el comportamiento interno de la canasta familiar fue mixto:

Alimentos con mayores alzas mensuales: La zanahoria subió un 13,83%, seguida por la arracacha, ñame y otros tubérculos (6,76%), los condimentos y hierbas culinarias (4,80%), la carne de res (1,36%) y las frutas frescas (0,88%)

Análisis por ciudades: el comportamiento de los precios no fue uniforme en todo el país. Lo que resulta clave para el contexto de la región cafetera es que Pereira registró la mayor inflación anual de Colombia con un 6,69%, seguida muy de cerca por Bucaramanga (6,68%) y Medellín (6,64%). En contraste, las ciudades con menor costo de vida anual fueron Riohacha (3,28%), Santa Marta (4,29%) y Valledupar (4,49%). Bogotá, por su parte, se mantuvo ligeramente por debajo del promedio nacional con una inflación anual del 5,75% y mensual del 0,43%.

Índice de Precios del Productor (IPP) Los costos de la producción nacional, que son un indicador temprano de los precios al consumidor, también repuntaron. En mayo de 2026, el IPP registró un aumento mensual del 0,77% (revirtiendo la caída de -1,12% vista en mayo de 2025) y una variación anual del 6,79%. Este repunte estuvo impulsado principalmente por los altos costos en el sector de minería (+5,55%) y la industria manufacturera (+0,99%), mientras que el sector de agricultura y ganadería logró

descender un -3,24%. Cabe destacar que los bienes destinados a la exportación presentaron un alza fuerte del 4,56% en sus precios.

Impacto socioeconómico y respuesta de política monetaria La inflación anual de mayo de 2026 impactó con mayor fuerza a los hogares de ingresos altos (5,97%), mientras que los hogares pobres (5,56%) y vulnerables (5,66%) experimentaron inflaciones ligeramente menores al promedio.

Como respuesta a esta persistente tendencia inflacionaria que aleja la meta ideal del 3% (retrasada en proyecciones hasta el año 2028), el Banco de la República tomó la decisión de aumentar la tasa de interés de política monetaria en 75 puntos básicos, llevándola al 12%. Aunque esta medida busca enfriar la demanda y estabilizar los precios, ha generado fricciones con el Ministerio de Hacienda, el cual había solicitado una reducción, advirtiendo que tasas de crédito más altas podrían afectar de forma negativa el crecimiento económico, la producción de las pymes y el empleo.

Particularmente, el incremento registrado en la división de restaurantes y hoteles resulta especialmente relevante para este proceso, dado que una proporción significativa del presupuesto oficial está destinada a actividades que incluyen hospedaje, alimentación, alquiler de espacios, logística de eventos y servicios recreativos asociados. De igual manera, el comportamiento del componente transporte continúa siendo un factor determinante en la estructuración financiera del convenio, debido a la necesidad de garantizar desplazamientos terrestres y, eventualmente, aéreos para los funcionarios participantes. Estas variaciones hacen necesario adoptar una metodología presupuestal flexible, basada en precios unitarios y modalidad de monto agotable, que permita responder a posibles fluctuaciones del mercado sin afectar la continuidad ni la calidad del servicio contratado.

Desde una perspectiva de análisis económico sectorial, también se observa un comportamiento creciente en los servicios asociados al bienestar corporativo, tales como terapias de relajación, conferencias especializadas, actividades culturales y experiencias de integración, impulsado por la creciente demanda institucional de programas orientados al fortalecimiento del clima laboral, salud mental y bienestar emocional de los servidores públicos. Este contexto exige que la entidad structure el proceso contractual bajo criterios de suficiencia presupuestal, razonabilidad económica y pluralidad de oferentes, garantizando condiciones que permitan la adecuada ejecución del convenio durante toda la vigencia 2026.

En consecuencia, el análisis del IPC confirma la necesidad de establecer mecanismos contractuales que permitan ajustes operativos frente a eventuales variaciones de precios en servicios turísticos, hoteleros y logísticos, privilegiando proveedores con capacidad instalada, estabilidad financiera y redes de prestación consolidadas en el departamento de Risaralda, el Eje Cafetero y demás regiones eventualmente definidas por la entidad para el desarrollo de las actividades.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR PARA EL PRESENTE PROCESO

El sector está integrado por diversos actores que participan de forma articulada en la prestación de servicios de bienestar institucional, para el presente proceso los agentes a quien se dirige son:

- Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que cuenten con la idoneidad requerida.

La modalidad contractual prevista bajo el Decreto 092 de 2017 permite particularmente la participación de ESAL de reconocida idoneidad, con experiencia específica, una entidad sin ánimo de lucro garantiza eficiencia administrativa, coordinación técnica, operativa y una adecuada supervisión.

CONTEXTO TÉCNICO

Las actividades objeto del presente convenio de asociación presentan una alta complejidad administrativa, técnica y operativa, dado que involucran múltiples componentes logísticos, deportivos, alimentarios y de bienestar que deben ejecutarse de manera articulada durante toda la vigencia del convenio.

Entre las principales exigencias técnicas se destacan:

- Capacidad para atención simultánea de grupos numerosos
- Coordinación logística integral
- Disponibilidad de personal idóneo certificado
- Cumplimiento de estándares hoteleros
- Condiciones sanitarias para alimentos
- Manejo de riesgos y primeros auxilios
- Brigadistas y zonas protegidas
- Capacidad de respuesta inmediata ante ajustes de programación
- Trazabilidad y control operativo de cada actividad
- Experiencia específica demostrable en ejecución de convenios institucionales.

La ESAL deberá acreditar capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para desarrollar el objeto del convenio de asociación.

OBJETIVO GENERAL

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS ENTRE EL INPEC REGIONAL VIEJO CALDAS Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO PSICOSOCIAL DE LOS SERVIDORES EN LOS JUEGOS NACIONALES INPEC 2026, BAJO CONDICIONES ESPECIALES DE SEGURIDAD.

ITEM	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO
1	La ESAL en consenso y cooperación con la Dirección Regional Viejo Caldas, bajo el cumplimiento del objeto de fomentar el deporte, estructurará y realizará la competencia de las siguientes disciplinas deportivas: 1. Fútbol sala masculino 2. Fútbol sala femenino 3. Baloncesto 4. Voleibol 5. Running masculino 6. Running femenino 7. Crossfit 8. Minitajo 9. Bolirana 10. Bolos Cada una de las disciplinas desarrollará la competencia de 7 delegaciones las cuales se componen de 38 participantes por delegación, para un total de 266 deportistas. En todo caso la estructuración de las actividades deportivas deberán acordarse y realizarse con los máximos estándares de calidad para este tipo de eventos garantizado la eficiencia y eficacia en la inversión del recurso pactado. Las justas se realizarán desde el domingo 30 de agosto al jueves 03 de septiembre de 2026.

2	Para la ejecución de cada disciplina deportiva, la ESAL en consideración a su experiencia e idoneidad, tendrá bajo su cargo las siguientes actividades: - Realizar y socializar los reglamentos de competición - Elaboración de fixtures de la competencia - Disponer de los árbitros necesarios para cada disciplina deportiva - Dispondrá de los escenarios deportivos necesarios y suficientes para las actividades deportivas garantizando la disponibilidad de los mismos de acuerdo al cronograma de competencia desarrollado. - Se entregará la premiación para los 1°, 2° y 3° puesto. La premiación corresponde a medallas para los tres primeros lugares y trofeo para cada disciplina deportiva, trofeo para la delegación ganadora, valla menos vencida en fútbol masculino y femenino, goleador en fútbol 5 masculino y femenino, mayor encestador en baloncesto y mayor puntuación en voleibol. - Hidratación para los deportistas en cada encuentro deportivo. - Elementos necesarios para el desarrollo de las actividades deportivas, tales como balones, alquiler de calzado para bolos, barras y discos olímpicos, kettlebells (pesas rusas) y mancuernas, cajas pliométricas de alturas reguladas, anillas gimnásticas y todo lo necesario para un desarrollo óptimo de las justas. El INPEC proveerá el total de los módulos electrónicos de boliranas para esta específica competencia. - Tanto los escenarios, el juzgamiento y los elementos necesarios para el desarrollo de las justas deben contar con los máximos estándares de calidad, alineados con la reglamentación vigente para este tipo de eventos.
3	La ESAL que prevalezca en el proceso competitivo debe tener la capacidad logística para desarrollar el objeto del convenio en la ciudad de Pereira departamento de Risaralda, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en los lineamientos del evento y en las ventajas especiales que provee la ubicación geográfica de esta municipalidad.
4	La ESAL debe contar con la capacidad de alojar a 290 participantes de los X juegos nacionales INPEC 2026 para 5 días y 4 noches. El alojamiento debe ser en acomodación doble con los máximos estándares de calidad para este tipo de eventos.
5	La ESAL en atención a su participación, se encargará de la alimentación desayunos, almuerzos, cenas para 290 participantes del objeto del convenio para 5 días y 4 noches. La propuesta de alimentación diaria se acordará con el supervisor por parte del INPEC
6	La ESAL en consenso y cooperación con la Dirección Regional Viejo Caldas debe organizar un evento de bienvenida e inauguración del evento, esta actividad incluye un kit de bienvenida por cada participante, actividad cultural y demás elementos audiovisuales y logísticos en materia de presentación, todo en cantidades suficientes y calidad necesaria para la óptima cobertura de la

	totalidad de asistentes.
7	La ESAL en consenso y cooperación con la Dirección Regional Viejo Caldas debe organizar un evento de clausura, esta actividad incluye un recordatorio por cada participante y demás elementos audiovisuales y logísticos en materia de presentación, todo en cantidades suficientes y calidad necesaria para la óptima cobertura de la totalidad de asistentes.
8	Los espacios deportivos como de alojamiento deben concentrarse en un espacio cerrado y adecuado con el fin de garantizar las medidas de seguridad correspondientes. La anterior condición obedece a la necesidad de adoptar medidas especiales de protección para los servidores públicos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, atendiendo los riesgos propios de las funciones de custodia, vigilancia y administración penitenciaria, así como a la necesidad de minimizar factores de exposición derivados de desplazamientos frecuentes entre distintos escenarios durante la ejecución del programa.

2. FORMA DE PAGO Y RESPALDO PRESUPUESTAL

El INPEC pagará a la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) asociada el valor de los aportes correspondientes, previa disponibilidad del PAC, sólo se establecerán pagos una vez se hayan concluido las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del convenio y verificado el supervisor.

El valor de los aportes del convenio por parte del INPEC se realizará la siguiente forma:

Un solo pago de aportes de INPEC una vez se den por terminadas las actividades establecidas en las especificaciones técnicas del convenio y el pago se efectuará previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del convenio de asociación, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio (cuando aplique).

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
- Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).
- Informe de ejecución del contratista.
- Certificación de cumplimiento del supervisor.
- Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
- Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
- Los demás documentos que sean requeridos por el área de Gestión Corporativa, o quien haga sus veces

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP)

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 2926 del 10/03/2026 Por un valor de TRESCIENTOS

VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$325.000.000), expedido por Expedido por el funcionario Luis Fernando Ortiz Bedoya INPEC responsable área Gestión Corporativa

3. RECURSO HUMANO

La ESAL contará con autonomía administrativa proporcional y dispondrá del recurso humano necesario que conlleve a la ejecución del objeto del convenio de asociación, sin embargo, debe garantizar que el recurso humano cuente con las competencias requeridas y necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas.

4. REGULATORIO

La selección de la ESAL se realizará mediante la aplicación del artículo 04 del decreto 092 de 2017, atendiendo a lo analizado en el documento ibidem en lo relativo a la operación de dos o más Entidades sin ánimo de lucro con capacidad para desarrollar el presente objeto del convenio; ello, también aunado al cumplimiento de los requisitos consagrados en el artículo 2 del ya referido compendio normativo.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

El análisis de la oferta de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Pereira y el departamento de Risaralda demuestra que la región cuenta con un ecosistema organizacional altamente desarrollado, diversificado y con una sólida capacidad de respaldo financiero para atender las necesidades de bienestar, crédito, educación y sostenibilidad de la población.

A continuación, se detalla la estructuración y las características de esta oferta:

- Categorización de la Oferta

La oferta de las ESAL en la región no es homogénea, sino que se divide en tres grandes segmentos estructurales que prestan servicios diferenciados:

- **Sector de la Economía Solidaria:** Compuesto por cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales.
- **Sector del Régimen Común:** Conformado por fundaciones, corporaciones y asociaciones de utilidad común (cívicas, ambientales, gremiales, de beneficencia, entre otras).
- **Cajas de Compensación Familiar (CCF):** Entidades privadas de naturaleza solidaria reguladas por leyes especiales, siendo Comfamiliar Risaralda el actor principal en la ciudad.

- **Capacidad Instalada y Músculo Financiero (Tamaño de la Oferta)**

La oferta de las ESAL en Risaralda posee una gran magnitud institucional y económica, lo que garantiza su capacidad para ejecutar proyectos a gran escala:

- **Volumen del Sector Solidario:** En el departamento operan 211 entidades de economía solidaria, de las cuales 149 son cooperativas, 57 son fondos de empleados y 5 son asociaciones mutuales.
- **Respaldo Financiero y Empleo:** Esta red de 211 entidades cuenta con activos superiores a los \$372.510 millones, un patrimonio de 189.547 millones y reporta ingresos que superan los \$1.55 billones. Asimismo, son un motor de empleo formal generando 1.484 puestos de trabajo directos en la región.
- **Cobertura Poblacional:** Sólo el sector solidario agrupa a 80.475 asociados directos. Por su parte, la oferta de la Caja de Compensación (Comfamiliar Risaralda) atiende una demanda masiva, reportando más de 215.575 trabajadores afiliados y 172.079 beneficiarios, respaldados por 28.488 empresas afiliadas.

- **Portafolio de Servicios (¿Qué ofrece el sector?)**

Las ESAL en Pereira y Risaralda ofrecen un portafolio de servicios integral que abarca múltiples dimensiones del desarrollo humano:

- **Oferta Financiera y de Crédito:** Es una de las líneas más fuertes, en las cooperativas de la región, entre el 55% y el 65% de los asociados utilizan servicios de crédito. De manera complementaria, Comfamiliar Risaralda destina amplios presupuestos (ej. \$13.300 millones) para su Fondo de Crédito Social, ofreciendo tasas subsidiadas.
- **Recreación, Turismo y Deporte:** Existe una infraestructura consolidada, liderada por escenarios de esparcimiento como el **Parque Recreacional Consotá**, que recibe a casi medio millón de visitantes anualmente. Además, la oferta turística se expande a nivel nacional gracias a que entidades como Comfamiliar Risaralda integran el convenio "**Cajas Sin Fronteras**", el cual permite a los afiliados disfrutar de servicios turísticos y de alojamiento en 27 Cajas de Compensación de otros departamentos, pagando las mismas tarifas de su categoría de origen.
- **Oferta de Educación:** La oferta educativa cooperativa tiene una cobertura que oscila entre el 27% y el 39% de sus usuarios, con programas calificados como excelentes por casi la mitad de los beneficiarios. Esta oferta se complementa con los servicios de las CCF, que abarcan desde atención a la primera infancia hasta formación para el trabajo, como es el caso del Liceo Educa.

- **Oferta de Proyectos Ambientales y de Sostenibilidad:** Las ONG, fundaciones y asociaciones comunitarias ofrecen una fuerte capacidad de intervención territorial. La Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER) se apoya en esta oferta a través de la convocatoria **PROCEDA (Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental)**. En ella, las ESAL formulan y ejecutan iniciativas de mitigación ambiental, recibiendo como apalancamiento insumos y materiales por hasta 4 Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMMLV).

- **Impacto Social y Valor Diferencial de la Oferta**

El gran atributo de la oferta de las ESAL en Pereira es su enfoque centrado en la equidad social.

- **Prelación de las personas sobre el capital:** Cerca del 70% de los usuarios de cooperativas en la región percibe que a la entidad le importa más prestar el servicio y asegurar el bienestar de los afiliados que la simple rentabilidad del capital.
- **Focalización en estratos medios:** La oferta de las ESAL impacta y beneficia mayoritariamente a la clase media y trabajadora, concentrándose la prestación de servicios en un 49% para personas ubicadas en el estrato 3.

En conclusión, la ciudad de Pereira y su área de influencia cuentan con una oferta de ESAL altamente competitiva, diversificada y con la infraestructura adecuada para establecer convenios de asociación, ejecutar grandes recursos y desarrollar alto impacto social orientados al bienestar laboral, fomento al deporte y recreación, el turismo social, el crédito y el desarrollo comunitario.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

El comportamiento de la demanda dirigida a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Pereira y el departamento de Risaralda se caracteriza por ser masiva, constante y con un fuerte enfoque social. Esta demanda se divide principalmente en dos grandes frentes: la **demandas individual o familiar** (por parte de afiliados y beneficiarios) y la **demandas institucional** (por parte de entidades públicas y privadas que buscan operadores idóneos).

A continuación, se detalla el comportamiento de esta demanda según las variables demográficas, socioeconómicas y el tipo de servicios requeridos:

- **Volumen de la Demanda Individual y Familiar**

El nivel de penetración de las ESAL (cooperativas, mutuales, fondos de empleados y Cajas de Compensación) en la población de Risaralda es excepcionalmente alto, abarcando una parte fundamental de la fuerza laboral y sus familias:

- **Sector Solidario:** Solamente el sector solidario en Risaralda agrupa a una demanda cautiva de **80.475** asociados directos. Si se tiene en cuenta su grupo familiar, el impacto social de estas entidades abarca aproximadamente al 27% de la población total del departamento.
- **Cajas de Compensación Familiar (CCF):** La demanda de servicios a través del sistema de compensación es masiva. Comfamiliar Risaralda, como principal actor en la región, atiende a **215.575** trabajadores afiliados y 172.079 beneficiarios, respaldados por los aportes de 28.488 empresas.

- **Perfil Socioeconómico y Demográfico del Demandante**

El perfil de los usuarios que demandan los servicios de las ESAL está fuertemente marcado por la clase media y trabajadora, así como por cambios generacionales recientes:

- **Concentración en Estratos y Categorías de Ingreso:** La demanda proviene casi en su totalidad de la clase media y trabajadora. En el sector cooperativo de la región, el 49% de la participación de los servicios proviene de personas ubicadas en el estrato 3. Por el lado de las CCF, la inmensa mayoría de los usuarios demandantes (más del 81,8%) pertenecen a la Categoría A (ingresos de hasta 2 SMMLV), seguidos por la Categoría B.
- **Tendencias Etarias:** Existe una transformación en la demografía de la demanda. En años recientes, se ha registrado un crecimiento explosivo en la demanda por parte de jóvenes afiliados de 14 a 28 años (con un crecimiento superior al 193%) y de adultos mayores de 60 años (crecimiento del 48,3%). Esto exige a las ESAL modernizar y adaptar su oferta de bienestar hacia estos extremos generacionales.

- **Demanda por Tipología de Servicios**

Los afiliados a las ESAL buscan activamente satisfacer necesidades de bienestar, crédito, educación, deporte y esparcimiento:

- **Servicios Financieros y de Crédito:** Es el servicio más solicitado, en las cooperativas de la región, entre el 55% y el 65% de los asociados demandan y utilizan servicios de crédito. De igual forma, en entidades como Comfamiliar, los créditos sociales subsidiados tienen una altísima rotación para cubrir necesidades familiares.

- **Recreación, Cultura y Turismo:** A nivel local, existe una fuerte demanda de ocio; atractivos como el Parque Recreacional Consotá reciben una demanda anual que supera los 490.500 visitantes, no obstante, a nivel general en el sistema de Cajas, se evidencia que solo un 25,7% de la población total afiliada utiliza activamente los servicios de alojamiento y pasadía. Para las familias de Categoría A, el gasto en turismo representa un esfuerzo económico considerable (aproximadamente el 6,37% más pesado que para la Categoría B), lo que hace que su demanda sea altamente elástica y dependiente de los subsidios.
- **Educación y Formación:** Los servicios de educación solidaria muestran una demanda moderada a alta, con coberturas de uso que oscilan entre el 27% y el 39% de los asociados cooperativos, destacándose una alta valoración de la calidad de la enseñanza impartida.
- **Demanda Institucional (El Estado y la Empresa Privada)**

Las ESAL en Pereira también son ampliamente demandadas como operadoras de grandes presupuestos de inversión pública y corporativa, dado su objeto no lucrativo y su capacidad de llegar a las comunidades:

- **Planes de Bienestar Corporativo:** Entidades de carácter público y privadas actúan como demandantes directos para la ejecución de sus Planes Institucionales de Bienestar, requiriendo de las ESAL servicios unificados de logística, turismo, eventos y salud ocupacional.
- **Proyectos Ambientales y Comunitarios:** Entidades estatales como la **CARDER** demandan de las ESAL (ONG, asociaciones, fundaciones) la estructuración y ejecución de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), entregando en especie hasta 4 SMMLV por proyecto para mitigar conflictos socioambientales en el territorio.

206610 119

ANGELA MARIA ARIAS OROZCO
Área de Talento Humano Dirección Regional Viejo Caldas INPEC

Revisado por: Jorge Eduardo Beltrán Mallama, Profesional Universitario, Contratación Dirección Regional Viejo Caldas
Elaborado por: Ángela María Arias Orozco, Profesional Universitario, Talento Humano Dirección Regional Viejo Caldas
Fecha de elaboración: 22/06/2026
Ubicación del Archivo: 8100.600.8.98